

# PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021

## DEPARTAMENTO

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

DEPARTAMENTO:	INSTITUTO DE LA JUVENTUD SOMBRERETENSE
PROGRAMA GENERAL:	DESARROLLO SOCIAL
MISIÓN:	Fomentar el desarrollo de la juventud Sombreretense a través de la igualdad de oportunidades, el fomento al ejercicio de los valores y a la cultura de la participación ciudadana, respetando la individualidad de los mismos y fortaleciendo los vínculos de este sector de la población con la sociedad en general.
VISIÓN:	Aspiramos a lograr que la juventud eleve su calidad de vida, fomentando el desarrollo de las capacidades intelectuales, creativas, físicas y sociales de este sector de la población. De esta forma lograremos ser parte de la formación de ciudadanos Sombreretense comprometidos con su desarrollo personal y social.
EJE PLAN MUNICIPAL	EJE 2. Sombreretense seguro Un Sombreretense de desarrollo para los jóvenes
LINEA ESTRATEGICA	2.7.1 Fomentar la participación para el desarrollo juvenil 2.7.2 Desarrollar la cultura del emprendimiento por medio de estudio y la formación académica.
OBJETIVO ESPECIFICO	Impulsar el desarrollo, potencializando las capacidades de la Juventud Sombreretense.
METAS	Llegar a 8000 usuarios o beneficiarios de servicios. Crear un grupo de voluntarios, para participar en diversas actividades del municipio. Mejorar el equipo y la prestación de servicios del Territorio Joven y del Instituto de la Juventud Sombreretense.

# PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021



N o.	ACTIVIDAD	FUNDAME NTO LEGAL Y/U OTROS	APOYOS EXTRAORDINA RIOS	2021											
				E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
	<b>SALUD Y PREVENCIÓN</b> <b>CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN:</b> La finalidad de este proyecto es la prevención como herramienta para combatir estos problemas, dando a conocer a través de campañas, la importancia de tener buenos hábitos, la creación de disciplina, la concientización de los daños de enervantes, el alcohol y el tabaco causan a nuestro organismo, así mismo la difusión del preservativo y los métodos anticonceptivos para un disfrute pleno y responsable de su sexualidad. Además de prevenir a los jóvenes para que ellos reconozcan y atiendan signos de violencia en un noviazgo y casos de Bull ying, de este modo poder detectarlos y canalizarlos para recibir la ayuda que necesiten, ya sea psicológica o legal.	LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE ZACATECAS ARTICULO 8		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	<b>BRIGADAS JOVENES EN ACCIÓN:</b> Estas campañas son promocionadas por el Instituto Mexicano de la Juventud, pero a nivel municipal podemos darle un auge permanente, en conjunto con el sector salud, DIF municipal y las Instituciones Educativas. Para este fin, cada mes se darán pláticas en diferentes instituciones educativas con el tema de tomar medidas de prevención y concientización hacia los jóvenes para lograr que lleven un mejor nivel de vida tanto mental, físico, social y emocional.	LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE ZACATECAS ARTICULO 8		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
	<b>TALLERES DE BEBES VIRTUALES:</b> Implementación de talleres de autoestima, valores, sano crecimiento y el uso de bebes virtuales, los cuales, al ser una experiencia cercana a tener un bebé real, concientizan a los jóvenes de la gran responsabilidad que conlleva el ser padres, logrando que piensen dos veces antes de casarse y tener sexo sin protección.	LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE ZACATECAS ARTICULO 8				X			X		X			X	

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021

<p><b>CAMPAÑAS DE ACTIVACION FISICA:</b> Desarrollar campañas en conjunto con Secretaría del Deporte que promuevan el deporte, una sana nutrición y la activación física como actividad recreativa y divertida, así como medio de tener una mejor salud y calidad de vida en el presente y futuro.</p>	<p>LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE ZACATECAS ARTICULO 8</p>				x		x			x					
<p><b>SISTEMA DE TUTORÍAS:</b> Promover la creación de un sistema de tutorías, donde el objetivo será aumentar el nivel educativo, además de la convivencia entre jóvenes. Se estaría lanzando una convocatoria a todas las escuelas, donde la labor del Instituto sería el enlace entre el tutor y el tutelado.</p>	<p>LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE ZACATECAS ARTICULO 10</p>									x					
<p><b>NOCHE DE ESTRELLAS:</b> Traer a través de enlaces como UNAM, COZCYT, Unidad Académica de Física y CREN UAZ, LA NOCHE DE Estrellas en una sede como Sierra de Órganos para acercar la astronomía y la historia del cielo a través de actividades de divulgación y observación por medio de telescopios.</p>	<p>LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE ZACATECAS ARTICULO 8</p>												x		
<p><b>CONFERENCIAS DE PROFESIONISTAS EXITOSOS DEL MUNICIPIO:</b> Realizar conferencias impartidas por profesionistas exitosos del municipio, para acercar las diferentes ramas laborales y ayudar a que los jóvenes descubran su vocación.</p>	<p>LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE ZACATECAS ARTICULO 10</p>		x			x		x		x		x			x
<p><b>Bachillerato a Distancia B@ZAC.</b> Ofrecer la opción de continuar o terminar sus estudios de educación media superior a aquellos jóvenes que por cualquier motivo o circunstancia no la han podido concluir.</p>	<p>LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE ZACATECAS</p>	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x





## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021

<p><b>CULTURA: AJEDREZ.</b> Poder proporcionar un lugar donde se pueda practicar y entrenar, con un maestro que facilite técnicas y estrategias. Festival</p>	<p>LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE ZACATECAS ARTICULO 11</p>						<p>X</p>	<p>X</p>	
<p><b>CULTURA FESTIVAL: “Encuentros de Pueblos”</b> Se estará realizando invitaciones a diferentes grupos de la república para la realización de dicho festival con el afán de rescatar las tradiciones de los pueblos como lo son bailes, comida y artesanías de su entidad, para mostrar a nuestro pueblo, el principal fin es que los jóvenes sean promotores del folclor que se vive en nuestro país.</p>				<p>X</p>					
<p><b>CULTURA: Festival “Raíces De Mi Tierra”</b> Es la unión de joven que bailan con el fin de continuar preservando las diferentes maneras de bailar en nuestro país, con los bailes regionales que los representa, es por lo cual se congregan en el municipio 6 agrupaciones de diferentes estados de la república, teniendo una presencia de 7 días de festividades de folclor Mexicano para dar un espectáculo al pueblo.</p>						<p>X</p>			
<p><b>CULTURA: “Concurso Regional de Danzas Tradicionales”</b> El rescate de danza de nuestros diferentes pueblos o barrios de nuestra región o municipio tiene un valor sentimental y cultural que conlleva a demostrar porque somos cuna de tradiciones, usos y costumbres que las herencias culturales son una fuerza de amor por nuestra tierra.</p>				<p>X</p>					
<p><b>CULTURA: Implementación de talleres</b> Dentro de los talleres que se ofertan son: taller de teatro de creación literaria, taller de obras gráficas, taller de</p>			<p>X</p>		<p>X</p>		<p>X</p>		<p>X</p>

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021

<p>fotográficas, donde estos talleres les ayude a desarrollar sus expresiones en todos los sentidos “Tardeados dominicales” Se busca un lugar de reunión y sana convivencia entre jóvenes como alternativas para las actividades delictivas o relaciones con alcohol y drogas.</p>																
<p><b>CULTURA: “Luna Mágica”</b> Conjugar las 4 áreas de las bellas artes y reunir a un sin número de jóvenes artistas es el propósito que se tiene para poderles darles apertura al desarrollo de sus capacidades artísticas, como culturales ya que los jóvenes tiene que ser exponentes del arte moderna o clásica, es por eso que se pretende realizar un sin fin de actividades en el trascurso de un mes, en lunas mágicas, donde muestren el talento en las diferentes áreas como lo son ; danza, música, teatro y artes plásticas, así como el la cinematografías.</p>												X				
<p><b>CULTURA: Un espejo del pasado</b> Es con el fin de que jóvenes amantes de las artes plásticas expresen a través de murales los usos y costumbres de los pueblos de nuestro país, pero aún más expongan fechas conmemorativas y alusivas al día de muertos a través de grandes murales que muestren al gusto por las tradiciones.</p>													X			
<p>Certificación de 30 jóvenes en organización de recorridos turístico por los pueblos mágicos del estado, con una duración de 15 horas impartido en 3, con 5 horas por día</p>					X											
<p><b>DEPORTE: ESCUELA DE FUTBOL ACTITUD DIFERENTE:</b> Duración de 8 meses, teniendo actividades 2 horas diarias, 5 días de la semana. La fecha en que se lleve a cabo depende de la publicación de la convocatoria, se trabaja en coinversión con el Estado.</p>	<p>LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE ZACATECAS ARTICULO 11</p>	<p>APOYO DEL ESTADO</p>														

## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021

<p><b>TRABAJO SOCIAL:</b> Trabajar con DIF municipal en Brigadas Jóvenes, impartiendo talleres de valores, trabajo en equipo, sentido de comunidad y liderazgo.</p>	<p>LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE ZACATECAS ARTICULO 10</p>					x		x			x
<p><b>ECONOMIA:</b> Ofrecer educación financiera en conjunto con Desarrollo Económico además de fomentar el auto empleo, la creación de negocios y el emprendedurismo.</p>	<p>LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE ZACATECAS ARTICULO 9</p>				x		x				x
<p><b>ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE:</b> Actividades de conservación y cuidado del medio ambiente, como la hora del planeta.</p>							x				x
<p><b>RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS:</b> Rehabilitación, recuperación o equipamiento de espacios que permitan al Municipio, Instituciones Educativas, y Asociaciones Civiles, mejorar la calidad de vida y el entorno de esparcimiento de las y los jóvenes. La fecha en que se lleve a cabo depende de la publicación de la convocatoria, se trabaja en coinversión con el Estado.</p>	<p>LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE ZACATECAS ARTICULO 9</p>	<p>APOYO DEL ESTADO</p>									
<p><b>BECAS TRANSPORTE:</b> Subsidiar en el traslado de jóvenes estudiantes desde las cabeceras municipales a la capital del Estado, para que continúen sus estudios de educación superior, en instituciones educativas de la zona metropolitana Zacatecas-Guadalupe. Rehabilitación, recuperación o equipamiento de espacios que permitan al Municipio, Instituciones Educativas, y Asociaciones Civiles, mejorar la calidad de vida y el entorno de esparcimiento de las y los jóvenes.</p>	<p>LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE ZACATECAS ARTICULO 9</p>	<p>APOYO DEL ESTADO</p>									



## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021

<p>La fecha en que se lleve a cabo depende de la publicación de la convocatoria, se trabaja en coinversión con el Estado.</p>											
<p><b>DEPARTAMENTO DE EMPLEO JOVEN. APRENDE Y EMPRENDE:</b> Empoderar a los jóvenes que, por alguna razón ya no pudieron continuar con sus estudios o que están buscando una oportunidad laboral, y aprendan algún oficio o habilidad para emprender su negocio. Esto a través de cursos que tienen una duración de 15 horas cada uno y dirigido a jóvenes de 18 a 29 años. Los cursos que se brindan son:</p> <p>Los cursos que se brindan son:</p> <p>Electrónica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pilotaje de drones.</li> <li>• Adestramiento y manejo de impresoras 3D.</li> <li>• Reparación de celulares.</li> <li>• Mantenimiento de equipos y sistemas computacionales.</li> <li>• Reparación de equipos de sonido</li> <li>• Reparación de aparatos electrodomésticos</li> </ul> <p>Genéricos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soldadura por micro alambre.</li> <li>• Electricidad básica. · Carpintería básica.</li> </ul> <p>Belleza:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación y decoración de uñas.</li> <li>• Cuidados faciales y corporales.</li> <li>• Cuidado de manos y pies.</li> <li>• Aplicación de tratamientos faciales.</li> </ul> <p>TICS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación y diseño de páginas web.</li> <li>• Big data como estrategia de negocio.</li> <li>• Marketing digital.</li> </ul> <p>Comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotografía.</li> <li>• Edición de video. · Diseño gráfico.</li> </ul>	<p>LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE ZACATECAS ARTICULO 10, 12 Y 13</p>	<p>APOYO DEL ESTADO</p>				<p>x</p>		<p>x</p>			<p>x</p>



## PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2021

	depende de la publicación de la convocatoria, se trabaja en coinversión con el Estado.	ARTICULO 12									
	<b>PREMIO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD:</b> Se realizara un concurso para premiar a jóvenes destacados del municipio.	LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE ZACATECAS ARTICULO 11						x			